



GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO



RED DE SALUD HUÁNUCO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 114 -2023-GRHCO-DRS/DIREDHCO-DE-DA-URH.

Amarilis,

27 FEB 2023

VISTO:

El Memorándum N° 117-2023- HCO-GR-DRS/DIREDHCO-DE, de fecha 17 de febrero de 2023, con registro N° 03714321 y expediente N° 02306723, de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Huánuco, autoriza proyectar el acto resolutivo de aprobación del **"Cronograma Anual de Rondas de Seguridad de Paciente - Hospital Materno Infantil Carlos Showing Ferrari, correspondiente al año fiscal 2023"**.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la **DIRECTIVA SANITARIA N° 092-MINSA/2020/DGAIN DIRECTIVA SANITARIA DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LA ATENCIÓN DE SALUD**, que tiene por 1. **FINALIDAD** Contribuir con la mejora de la calidad de vida de las personas usuarias de los servicios de salud, disminuyendo los riesgos en la atención de salud en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS públicas, privadas y mixtas del Sector Salud. 2. **OBJETIVO** Establecer las disposiciones para la implementación de las Rondas de Seguridad del Paciente como herramienta de gestión del riesgo en la atención de salud en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS públicas, privadas y mixtas del Sector Salud. 3. **ÁMBITO DE APLICACIÓN** La presente Directiva Sanitaria es de aplicación obligatoria en todas las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS públicas, privadas y mixtas del Sector Salud.

Que, de mediante la **DIRECTIVA SANITARIA DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LA ATENCIÓN DE SALUD**, indica en su numeral 5.1.9. Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS: son aquellos establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, públicos, privados o mixtos, creados o por crearse, que realizan atención de salud con fines de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y/o rehabilitación; así como aquellos servicios complementarios o auxiliares de la atención médica, que tienen por finalidad coadyuvar en la prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y/o rehabilitación de la salud. En adición al cumplimiento de las normas de carácter general del Ministerio de Salud, para brindar servicios de salud deberán encontrarse registradas en la Superintendencia Nacional de Salud.

Que, con Informe N° 053-2023-GRH-DRS-DIREDHCO/ODI, de fecha 14 de febrero de 2023, procedente de la Dirección de Oficina de Desarrollo Institucional (ODI), solicita aprobación del "Cronograma Anual de Rondas de Seguridad de Pacientes - Hospital Materno Infantil Carlos Showing Ferrari, correspondiente al año fiscal 2023". Se tiene como referencia el Informe N° 190-2023-GR-HCO/DRS-DIREDHCO-DE-ODI/AIS, de fecha 14 de febrero de 2023, procedente de la Unidad de Atención Integral de Salud, donde remite el Cronograma Anual de Rondas de Seguridad de Pacientes - Hospital Materno Infantil Carlos Showing Ferrari, correspondiente al año fiscal 2023, que a su vez menciona como referencia el Informe N° 010 - 2023-GRH-DIRESA-RSH/ODI/AIS/CS, de fecha 13 de febrero de 2023, documento elevado por la Coordinadora de Gestión de Calidad en Salud Etapa de Vida Adolescente, referente al "Cronograma Anual de Rondas de Seguridad de Pacientes - Hospital Materno Infantil Carlos Showing Ferrari, correspondiente al año fiscal 2023"; cuya finalidad es fortalecer la cultura de seguridad del paciente en todas las Unidades Prestadoras de Servicios de Salud y tiene el Objetivo general, establecer una cultura de buenas prácticas de atención a través de la implementación de las Rondas de Seguridad del paciente como herramienta de gestión del riesgo en



la atención de salud en las IPRESS del ámbito de la jurisdicción de la Red de Salud Huánuco. Por lo todo lo mencionado corresponde formalizar mediante el presente acto resolutivo.

De conformidad con lo dispuesto en las normatividades precedentes, Ley N° 26842 – Ley General de Salud, D.S N° 004-2019-JUS – TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 31638 de Presupuesto para el Año Fiscal 2023, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA y la Resolución Ejecutiva Regional N°024-2023-GRH/GR; y

Con el visto de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, Oficina de la Dirección Administrativa y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Red de Salud Huánuco;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Aprobar, el “**CRONOGRAMA ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE - HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI, correspondiente al año fiscal 2023**”, que consta de uno (1) folios, el mismo que forma parte de la presente resolución directoral.

Artículo 2°.- Notificar, la presente Resolución a la Dirección de la Oficina de Desarrollo Institucional de la Red de Salud Huánuco, Hospital Materno Infantil Carlos Showing Ferrari, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO

Lic. Enf. Wilmer Teófilo Espinoza Torres
CEP. 37515
DIRECTOR EJECUTIVO